

ministerial de 22 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo siguiente).

3.º Reconocer el Centro de Estudios Superiores de Ciencias (Sección de Ingenieros Industriales) de San Sebastián para impartir las Enseñanzas de los Cursos Selectivo y de Iniciación para las Escuelas Técnicas Superiores, ateniéndose a lo dispuesto en el capítulo IV del título tercero del Reglamento de las citadas Escuelas, de 7 de marzo de 1962.

4.º Reconocer al Centro de Estudios Universitarios de Derecho, adscrito a la Universidad de Valladolid, quedando obligado al cumplimiento de todo cuanto se consigna en la quinta disposición final de la Ley de 29 de julio de 1943, y sus alumnos a rendir en la Universidad todas las pruebas académicas que con carácter general se establecen en los Planes y Reglamentos de la Facultad respectiva

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de marzo de 1963 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquiere con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid «Un Cristo de madera tallada y policromada», cuya exportación ha sido solicitada por don Rafael Cárdenas López, valorándola en 30.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino a un Museo del Estado «Un Cristo de madera tallada y policromada», cuya exportación ha sido solicitada por don Rafael Cárdenas López, valorándolo en 30.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo, y se adquiera el citado Cristo en la cantidad en que ha sido valorado a los efectos de exportación, con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid, y que su importe de 30.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derecho de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de marzo de 1963 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquiere con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid «Virgen de talla», cuya exportación ha sido solicitada por don Rafael Cárdenas López, por el precio de 35.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino a un Museo del Estado, «Virgen de talla», cuya exportación ha sido solicitada por don Rafael Cárdenas López, valorándola en 35.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera la citada talla, en la cantidad en que ha sido valorada a los efectos de exportación, con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid, y que su importe, de 35.000 pesetas, se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de marzo de 1963 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquiere con destino al Museo de Artes Decorativas «un biombo de estilo rococó», cuya exportación ha sido solicitada por la Casa Garrouste, valorándola en 20.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino al Museo de Artes Decorativas «un biombo de estilo rococó», cuya exportación ha sido solicitada por la Casa Garrouste, valorándolo en 20.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera el citado biombo en la cantidad en que ha sido valorado a los efectos de exportación, con destino al Museo de Artes Decorativas, y que su importe de veinte mil pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de marzo de 1963 por la que se distribuye el crédito figurado al número 348.353/5, de 1.056.680 pesetas, para gastos de la Inspección General de Excavaciones Arqueológicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que luego se dirá; y

Resultando que por la Junta Nacional Consultiva de Excavaciones Arqueológicas en sesión celebrada con fecha 30 de enero próximo pasado se acordó la distribución del crédito de 1.056.680 pesetas consignado en el capítulo 300 artículo 350, número 348.353/5, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma:

A) Para gastos de personal.—1. Inspector general Jefe del Servicio, 9.000; un colaborador Secretario, 26.640; una Mecanógrafa, 18.600; un Botones, 10.500. Total, 55.740.

B) Para el pago de locomoción, viajes y dietas del Inspector general, trabajos eventuales urgentes y viajes y dietas del personal que sea designado por la Inspección General Jefatura del Servicio, 104.300.

C) Para material no inventariable de la Inspección General, gastos de teléfono, fluido eléctrico, limpieza, 25.000.

D) Para las indemnizaciones de los doce Delegados de zona, a razón de 15.720 pesetas anuales cada uno, 188.640.

E) Para el Plan general de excavaciones a realizar durante el año en curso, gastos del Noticiero Arqueológico Hispano, Memorias e informes correspondientes, 683.000.

Total, 1.056.680 pesetas;

Resultando que la propia Junta Nacional Consultiva de Excavaciones Arqueológicas, en la citada sesión del 30 de enero último, acordó que el crédito asignado para excavaciones y que queda señalado bajo el apartado E) se libre de una sola vez, ya que de ese modo quedarán mejor atendidas las necesidades del Servicio y las finalidades a que está destinado;

Considerando que el presente expediente ha sido examinado por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto en 26 de febrero próximo pasado; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento en 6 del actual, y fiscalizado por la Intervención delegada de la Administración del Estado en 14 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la distribución del crédito de 1.056.680 pesetas, consignado bajo el número 348.353/5 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, para atenciones de la Inspección General de Excavaciones Arqueológicas y que el oportuno libramiento se haga en forma reglamentaria, a nombre de don Faustino Alvarez Duque, Habilitado general de este Departamento, mediante nóminas periódicas, en lo que se refiere a gastos de personal, y a justificar, los relativos a «Material» y «Plan General de Excavaciones», librándose éstos de una sola vez, para la mejor atención de las necesidades del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.